

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INTERNATIONAL SPORT GROUP SAS
Demandado	TOMAS MAYA GIRALDO
Radicado	05001 31 03 011 –2020-0225-00
Tema	Ordena oficiar

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno

De cara a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora se le recuerda que desde el 23 de marzo de 2021 se le envió el vínculo para acceder al expediente digital y poder revisar las actuaciones y respuestas allegadas por las entidades a las que se les ha comunicado el decreto de medidas cautelares.

De otro lado, considera el despacho que es prudente lo solicitado por la parte actora y en consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a las entidades bancarias AV VILLAS y BANCOLOMBIA a fin de que den respuesta a los oficios números 0183 y 0185 del 23 de marzo de 2021, para lo cual se les remitirá copia de estos oficios.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e445a2e5069d6a61c0ba0088673d9b7fed0a7dd22228e35d2a71b1e93e556aa5

Documento generado en 19/08/2021 09:09:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>